

SERVICIOS QUE SE OFRECEN EN SU ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

- a. Publicación de boletines informativos de las actividades del Presidente Municipal y de las diversas dependencias del Ayuntamiento.
- b. Difusión de eventos cívicos.
- c. Difusión de avisos, comunicados y oficios internos de injerencia en el Ayuntamiento.
- d. Publicación de contenido en medios digitales (Avisos, notas de interés, promoción de atractivos turísticos).
- e. Difusión de audiencias públicas, entrega de apoyos, proyectos que se realicen por el Ayuntamiento.

SERVICIOS OFRECE SECRETARÍA GENERAL
Constancias de identidad
Constancias laborales
Constancias de residencia
Constancias USA
Constancias de posesión
Constancias de ingresos económicos
Constancias de radicación
Constancias de dependencia económica
Acta de fe de hechos
Cartas no cartilla militar
Constancias expedidas de no infraestructura
Constancias de supervivencia
Constancias expedidas de identidad menor
Constancia de Desempleo
Carta de buena conducta
Solicitudes
Circulares
Reclutamiento militar
Cambio de delegados
nombramientos de los delegados
Certificaciones

DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

TRAMITE
Constancia de productor Agrícola
Constancia de Productor Ganadero
Constancia de Prestador de Servicios Ganaderos
Registro de Figuras de Herrar (bovinos, equinos y cajas de colmenas)
Documentos de transmisión de propiedad
Llenado de formatos para solicitud de Inscripción al PGN (PADRON GANADERO NACIONAL) Y PSG (Prestador de servicios ganaderos) para acopiadores, engordadores etc.

TIANGUIS GANADERO

TRAMITE
EXPEDICION DE GUIAS DE TRANSITO MANUALES Y REEMO (electrónicas)
Cobro de estacionamiento de vehículos
Cobro de piso de comercio que se realiza
Cobro de bascula para efecto de llevar a cabo el pesaje de ganado ovino y porcino
Documentos de transmisión de propiedad
Salidas de animales a personas del municipio para efectos de amparar dicha compra

Desayunos Escolares Fríos

(Aplica a los 84 municipios del estado de Hidalgo.)

Contribuir al acceso a alimentos inocuos y nutritivos en el mejoramiento del estado nutricional de niñas y niños inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar y primaria, mediante el otorgamiento de una ración alimentaria diaria diseñadas con base en criterios de calidad nutricional, acompañados de acciones de orientación alimentaria.

Población Objetivo: Niñas y niños de 3 a 12 años, inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar y primaria del estado de Hidalgo que tienen malnutrición o en riesgo de padecerla, que presentan talla baja de acuerdo a su edad.

Focalización de Desayunos Escolares Fríos

El proyecto aplicará de la siguiente forma:

- I. Preferentemente planteles educativos oficiales de nivel preescolar y primaria, ubicados en localidades o AGEB indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación.
- II. Prioriza aquellas con elevado porcentaje de malnutrición
- III. Que por su ubicación presenten dificultad en su acceso carretero o de comunicación,
- IV. Contar con infraestructura mínima de construcción

Proceso de Selección:

Para el acceso a este proyecto, se procede considerando lo siguiente:

- I. El Sistema DIF Hidalgo, obtiene información administrativa y estadística de la SEPH de las escuelas, identificando planteles educativos oficiales de nivel preescolar y primaria, ubicados en localidades o AGEB indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación de estado nivel y tipo de institución educativa, nombre de las instituciones educativas y total de alumnos matriculados (CONAPO 2010).
- II. Con base en los resultados de la "Encuesta Socioeconómica y de Seguridad Alimentaria", aplicado en las escuelas identificadas, se establece el orden de prioridad de los planteles por municipio, identificando donde hay escolares procedentes de hogares con inseguridad alimentaria severa y moderada.
- III. El Sistema DIF Municipal aplica aleatoriamente la "Encuesta Socioeconómica y de Seguridad Alimentaria" al padre, madre o tutor al 10 por ciento de los niños y niñas que asisten a ese plantel educativo o un máximo de 100 encuestas por escuela.
- IV. Con ello se determina las niñas y niños escolares que serán candidatos de atención al proyecto, de acuerdo a los criterios de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.

POBLACIÓN OBJETIVO	REQUISITOS	RESTRICCIONES
<p>Niñas y niños inscritos en el ciclo escolar en planteles oficiales en su municipio.</p> <p>Niñas y niños que asisten a preescolares indígenas y CONAFE, ubicados en municipios y localidades prioritarias.</p> <p>Niñas y niños con presencia de malnutrición o inseguridad alimentaria, esto será con base al diagnóstico del estado de nutrición del Registro Nacional de peso y Talla (RNPT), a lo cual es importante identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Niñas y niños que presenten estatura baja con respecto a su edad. B. Niñas y niños que presenten bajo peso o delgadez con base a su edad. C. Niñas y niños que presenten sobrepeso y obesidad con riesgo alimentario. D. Niñas y niños con estatura normal de acuerdo a su edad en condiciones de carencia o problemas familiares, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • Con madres o padres sin trabajo. • Ser parte de una familia extensa y que tengan insuficientes recursos económicos para su alimentación saludable. • Con madre soltera o padre soltero y desempleado(a). • Aquellos menores que vivan con tutores. • Presencia de alcoholismo en el hogar. 	<p>Presentar a Sistemas Municipales DIF copia de los siguientes documentos de la persona beneficiada:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. CURP. B. Acta de Nacimiento. C. Credencia de elector o cualquier documento con fotografía que demuestre la acreditación, del padre o tutor de la niña o niño. D. Comprobante de domicilio. E. Presentar al SMDIF toma de peso y talla certificada por el Centro de Salud. 	<p>Niñas y niños no asista a la escuela.</p> <p>Niñas y niños sea beneficiado por otro proyecto de carácter alimentario.</p> <p>Cuando el plantel escolar forme parte del Sistema escuela de Tiempo Completo en Hidalgo con modalidad de Alimentos.</p>

Modalidad: Se entrega a la población beneficiaria un desayuno frío consistente en un brik de 250 ml. de leche descremada natural, una galleta integral de 30 gramos y 20 gramos de mix de fruta deshidratada o 70 gr de fruta fresca, conforme a 10 menús cíclicos diseñados con calidad nutricia, los cuales en conjunto proporciona el 25% de los nutrientes de la ingesta diaria recomendada para menores en edad escolar, se proporciona durante 5 días de la semana, de lunes a viernes.

De acuerdo a Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASA-DC) 2020 y a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-014-SSA3-2013, NOM-043-SSA2-2012, PROYNOM-050-SSA2-2018, en los Desayunos Escolares Fríos en los planteles escolares, en apego al calendario escolar oficial, se ofrece una dotación, que pretende cubrir el 25% de los requerimientos de la ingesta diaria de los beneficiarios.

Cuota de recuperación: Por la ración diaria de desayuno escolar frío, la familia de la niña y del niño deberá aportar al "Sistema Municipal DIF" \$0.60 (Sesenta centavos M.N), es decir, \$3.00 (Tres pesos 00/100 M.N.) a la semana o \$12.00 (Doce pesos 00/100 M.N.) al mes, como cuota de recuperación en fortalecimiento de la corresponsabilidad social de los padres de familia. En tanto que los "Sistemas DIF Municipales" aportará al "Sistema DIF Hidalgo" una cuota de recuperación equivalente a \$0.50 (Cincuenta centavos M.N), por ración.

Desayunos Escolares Calientes

(Aplica a los 84 municipios del estado de Hidalgo.)

Contribuir al acceso a alimentos inocuos y nutritivos en el mejoramiento del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar, primaria y secundaria mediante el otorgamiento de una ración alimentaria diaria diseñadas con base en criterios de calidad nutricional, cuidando la inocuidad de los insumos, acompañados de acciones de orientación alimentaria.

Población Objetivo: Niñas, niños y adolescentes inscritos en planteles oficiales de educación preescolar, primaria y secundaria que tienen malnutrición o en riesgo de padecerla

Focalización de Desayunos Escolares Calientes

El proyecto se aplicará considerando las siguientes características:

- I. Preferentemente planteles educativos oficiales de nivel preescolar, primaria y secundaria, preferentemente con población escolar que presenta elevado porcentaje de malnutrición,
- II. Que posibiliten la instalación de desayunador comunitario dentro del centro escolar, cuenten con un espacio con mobiliario y equipo y servicios básicos (agua potable, energía eléctrica, drenaje),
- III. Que los planteles se ubiquen en localidades o AGEB indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación, que tengan acceso carretero,

Proceso de Selección:

- I. El Sistema DIF Hidalgo, obtiene información administrativa y estadística de la SEPH de las escuelas, identificando planteles educativos oficiales de nivel preescolar y primaria, ubicados en localidades o AGEB indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación de estado nivel y tipo de institución educativa, nombre de las instituciones educativas y total de alumnos matriculados de acuerdo con la información de CONAPO 2010.
- II. Con base en los resultados de la "Encuesta Socioeconómica y de Seguridad Alimentaria", aplicado en las escuelas identificadas, se establece el orden de prioridad de los planteles por municipio, identificando donde hay escolares procedentes de hogares con inseguridad alimentaria severa y moderada.
- III. El Sistema DIF Municipal aplica aleatoriamente la "Encuesta Socioeconómica y de Seguridad Alimentaria" al padre, madre o tutor al 10 por ciento de los niños, niñas y adolescentes que asisten a ese plantel educativo o un máximo de 100 encuestas por escuela.
- IV. Con ello se determina las niñas, niños y adolescentes escolares que serán candidatos de atención al proyecto, de acuerdo a los criterios de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.

POBLACIÓN OBJETIVO	REQUISITOS	RESTRICCIONES
<p>Niñas y niños inscritos en el ciclo escolar en planteles oficiales en su municipio.</p> <p>Niñas y niños que asisten a preescolares indígenas y CONAFE, ubicados en municipios y localidades prioritarias.</p> <p>Niñas y niños con presencia de malnutrición o inseguridad alimentaria, esto será con base al diagnóstico del estado de nutrición del Registro Nacional de peso y Talla (RNPT), a lo cual es importante identificar:</p> <p>E. Niñas y niños que presenten estatura baja con respecto a su edad.</p> <p>F. Niñas y niños que presenten bajo peso o delgadez con base a su edad.</p> <p>G. Niñas y niños que presenten sobrepeso y obesidad con riesgo alimentario.</p> <p>H. Niñas y niños con estatura normal de acuerdo a su edad en condiciones de carencia o problemas familiares, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con madres o padres sin trabajo. • Ser parte de una familia extensa y que tengan insuficientes recursos económicos para su alimentación saludable. • Con madre soltera o padre soltero y desempleado(a). • Aquellos menores que vivan con tutores. • Presencia de alcoholismo en el hogar. 	<p>Presentar a los Sistema Municipales DIF copia de los siguientes documentos.</p> <p>A. CURP de la persona beneficiaria</p> <p>B. Acta de nacimiento.</p> <p>C. Credencial de elector o cualquier documento con fotografía que demuestre la acreditación, del padre o tutor de la niña, niño o adolescente.</p> <p>D. Comprobante de domicilio.</p> <p>E. Presentar al SMDIF toma de peso y talla certificada por el Centro de Salud.</p>	<p>Cuando la niña, niño o adolescente no asista a la escuela.</p> <p>Cuando la niña, niño o adolescente sea beneficiado por otro proyecto de carácter alimentario.</p> <p>Cuando el Plantel escolar forme parte del Sistema Escuela de Tiempo Completo en Hidalgo con modalidad de Alimentos.</p>

Modalidad: La población beneficiaria recibirá un desayuno caliente consistente en un vaso de 250 ml. de leche descremada natural, un guisado, tortillas y fruta fresca de temporada (proporcionada de manera corresponsable por Sistema DIF Hidalgo, SMDIF y padres de familia) y un vaso de agua simple de 250 ml., organizados en 25 menús diseñados en base a los criterios de calidad nutricia que en conjunto proporcionan el 33% de requerimientos nutricionales de la ingesta diaria recomendada a menores en edad escolar.

De acuerdo a Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASA-DC) 2020 y a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-014-SSA3-2013, NOM-043-SSA2-2012, PROYNOM-050-SSA2-2018, en los Desayunos Escolares Calientes en los planteles escolares, en apego al calendario escolar oficial, se ofrece una comida caliente que pretende cubrir el 33% de los requerimientos de la ingesta diaria de los beneficiarios, durante 5 días de la semana, de lunes a viernes. En cada desayuno o comida caliente por lo menos deberá recibir la población beneficiaria cereales, verduras y frutas, oleaginosas y productos de origen animal.

El diseño de los menús está basado en la guía denominada “Menús y Recetario” donde se contemplan 25 menús cíclicos para comida caliente y 10 menús cíclicos para desayuno frío y la cantidad que debe proporcionarse a cada segmento poblacional, de manera que cada menú involucra alimentos basados en los criterios de calidad nutricia.

Cuota de recuperación: Por desayuno escolar caliente, la familia de la niña, del niño o adolescente deberá aportar al “Sistema Municipal DIF” \$0.90 (Noventa centavos M.N), es decir, \$4.50 (Cuatro pesos 50/100 M.N.) a la semana o \$18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M.N.) al mes, como cuota de recuperación en fortalecimiento de la corresponsabilidad social de los padres de familia. En tanto que los Sistemas DIF Municipales” aportarán al “Sistema DIF Hidalgo” una cuota de recuperación equivalente a \$0.80 (Ochenta centavos M.N), por ración.

DIF Hidalgo te nutre

(Aplica a los 84 municipios del estado de Hidalgo.)

Fortalecer el acceso a la alimentación de manera gratuita a la población del estado de Hidalgo, mediante la entrega de comidas calientes diseñadas con base a los criterios de calidad nutricia acompañados de orientación alimentaria.

Población Objetivo: Población que presente inseguridad alimentaria, que reside preferentemente en localidades o AGEB rurales, urbanas y espacios periurbanos de los 84 municipios del estado de Hidalgo.

La focalización se hará de la siguiente manera:

- I. Prioriza localidades indígenas, rurales, urbanas y espacios periurbanos del estado de Hidalgo donde habite preferentemente población de niñas y niños de 1 a 5 años, niñas, niños y adolescentes de 6 a 14 años de edad no escolarizados que presenten baja talla con respecto a su edad cronológica,
- II. Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia en los primeros 6 meses,
- III. Sujetos vulnerables (hombres y mujeres) de 15 a 60 años; personas adultas mayores,
- IV. Personas con discapacidad, con presencia de carencia alimentaria.

Para determinar las personas con inseguridad alimentaria se aplicarán a toda la población objetivo los formatos de la “Encuesta de Seguridad Alimentaria y Socioeconómica” y la “Encuesta Mexicana de Seguridad Alimentaria”. El resultado determina la población susceptible de recibir el apoyo del Proyecto.

Nota: Los menores de 1 a 14 años de edad, que reciben el apoyo de los proyectos Desayunos Escolares Frio, Caliente, pueden recibir el apoyo de la comida caliente del Proyecto DIF Hidalgo Te Nutre, si presentan talla baja de acuerdo a su edad o presenten carencia alimentaria. Las mujeres embarazadas se podrán atender desde el primer trimestre hasta el término del embarazo, respecto a las mujeres en periodo de lactancia se atenderá únicamente durante los primeros 6 meses, en ambos casos deberá presentar constancia del control médico, emitido por el centro de salud.

Para las personas con discapacidad y/o que por su condición no puedan acudir por sus alimentos, se autorizará a un familiar llevarle la comida caliente al domicilio del beneficiario, presentando dictamen médico original emitido por una institución oficial del Sistema de Salud o unidades básicas de rehabilitación del SMDIF.

POBLACIÓN OBJETIVO	REQUISITOS	RESTRICCIONES
Niñas y niños de 1 a 5 años, que presentan mal nutrición o inseguridad alimentaria.	Presentar Copia de: <ul style="list-style-type: none"> • CURP. • Acta de Nacimiento. • Comprobante de domicilio. • Credencial de elector de alguno de los padres o tutor o cualquier documento oficial con fotografía. 	Que no cumpla con los criterios de elegibilidad.
Niñas, niños y adolescentes entre 6 a 14 años que presenten malnutrición o inseguridad alimentaria. Para los niños de entre 6 y 12 años de edad escolarizados que presenten bajo peso o talla baja con respecto a su edad, con base al diagnóstico de estado de nutrición del RNPT.	Copias de: <ul style="list-style-type: none"> • CURP. • Acta de Nacimiento. • Comprobante de domicilio. • Credencial de elector de alguno de los padres o tutor o cualquier documento oficial con fotografía. 	Que no cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos. Cuando el plantel escolar forme parte del sistema Escuelas de Tiempo Completo con apoyo alimentario. El centro escolar cuente con establecimiento de consumo escolar.
Sujetos vulnerables (hombres y mujeres de 15 a 60 años) con necesidades nutricionales o inseguridad alimentaria.	Copia de: <ul style="list-style-type: none"> • CURP • Acta de nacimiento. • Credencia de elector o cualquier documento oficial con fotografía. • Para el caso de personas con Discapacidad: <ul style="list-style-type: none"> A. Dictamen medico de discapacidad emitida por la institución oficial del Sistema de Salud o unidades básicas de rehabilitación del SMDIF. 	Que no cumplan con los criterios de elegibilidad.
Personas Adultas Mayores de 60 años 1 mes y mas, en riesgo alimentario con inseguridad alimentaria y personas con discapacidad que limite su actividad física o productiva.		
Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, en riesgo alimentario o con inseguridad alimentaria.		
Niñas y niños de 1 a 5 años que presenten mal nutrición o inseguridad alimentaria.	Copias de: <ul style="list-style-type: none"> • CURP. • Acta de Nacimiento. • Comprobante de domicilio. • Credencial de elector de alguno de los padres o tutor o cualquier documento oficial con fotografía. 	Que no cumplan con los criterios de elegibilidad.

Modalidad: El apoyo que se entrega a la población beneficiaria, consiste en una comida caliente cinco días a la semana, de lunes a viernes; la cual consiste en un platillo integrado por verduras, leguminosas o productos de origen animal, sopa de pasta, verduras o arroz, tortillas, fruta de temporada, agua natural o de sabor; los menús están diseñados con base en los criterios de calidad nutricia con un aporte aproximado del 30 al 40% del requerimiento energético diario recomendado para cada grupo de edad, acompañado de orientación alimentaria, dirigido a la población objetivo que vive en las localidades con infraestructura comunitaria donde pueden prepararse los alimentos, de acuerdo a lo siguiente:

- **Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia**

Para este segmento poblacional, se elaboran y entregan 20 menús cíclicos; los cuales están conformados de la siguiente manera:

- ✓ Una ración de 250 ml. de leche descremada y agua natural.
- ✓ Un platillo fuerte, el cual incluye al menos una ración de cereales integrales, leguminosas y/o alimentos de origen animal y, además, un mínimo de 70g de verduras; dando prioridad a los guisados en salsa, asados, horneados, tostados, cocidos al vapor que no requieran aceite o grasa en su preparación.
- ✓ Una ración de 70 g de fruta fresca.

- **Lactantes de 6 a 24 meses de edad**

Para esta población beneficiaria, se elaboran y entregan 10 menús cíclicos; a continuación, se desglosan los menús por grupo etario, ya que a partir del sexto mes de vida el lactante requiere un mayor aporte energético y de algunos nutrimentos específicos tales como hierro, zinc, selenio, calcio y vitaminas A y D:

- **Para lactantes de 6 a 12 meses de edad:**

Los menús están elaborados con base a la consistencia de alimentos (de líquido a papillas, purés, machacado, picado fino y trozos); con preparaciones que incluyen frutas y verduras, se promueve la combinación de cereales con leguminosas, para mejorar el aprovechamiento de los alimentos y la calidad de las proteínas; introduciendo un solo alimento a la vez, ofreciéndolo durante 2 o 3 días; lo que permite conocer la tolerancia de los mismos.

- **Para lactantes de 12 a 24 meses de edad, se entrega lo siguiente:**

- ✓ Una ración de 250 ml. de leche entera y agua natural.
- ✓ Un platillo fuerte, el cual incluye al menos una ración de cereales integrales, leguminosas y/o alimentos de origen animal y además de verduras.
- ✓ Una ración de 70 g de fruta fresca.

- **Para Menores de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados**

Se elaboran y entregan 20 menús cíclicos; los cuales están conformados de la siguiente manera:

- ✓ Una ración de 250 ml. de leche semidescremada y agua natural.
- ✓ Un platillo fuerte, el cual incluye al menos una ración de cereales integrales, leguminosas y/o alimentos de origen animal y, además, un mínimo de 70g de verduras; dando prioridad a los guisados en salsa, asados, horneados, tostados, cocidos al vapor que no requieran aceite o grasa en su preparación.
- ✓ Una ración de 70 g de fruta fresca.

- **Para personas con discapacidad, adultos mayores y personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición**

Se elaboran y entregan 20 menús cíclicos; los cuales están conformados de la siguiente manera:

- ✓ Una ración de 250 ml. de leche descremada y agua natural.
- ✓ Un platillo fuerte, el cual incluye al menos una ración de cereales integrales, leguminosas y/o alimentos de origen animal y, además, un mínimo de 70g de verduras; dando prioridad a los guisados en salsa, asados, horneados, tostados, cocidos al vapor que no requieran aceite o grasa en su preparación.
- ✓ Una ración de 70 g de fruta fresca.

De acuerdo a Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASA-DC) 2020 y a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-014-SSA3-2013, NOM-043-SSA2-2012, PROYNOM-050-SSA2-2018, en DIF Hidalgo Te Nutre, se ofrece una comida caliente que pretende cubrir del 30% al 40% de los requerimientos de la ingesta diaria de los beneficiarios, por grupo de edad. En cada comida o dotación por lo menos deberá recibir la población beneficiaria cereales, verduras y frutas, oleaginosas, productos de origen animal y leguminosas.

El diseño de los menús está basado en la guía denominada "Menús y Recetario" donde se contemplan 20 menús cíclicos para comida caliente y la cantidad que debe proporcionarse a cada segmento poblacional, de manera que cada menú involucra alimentos basados en los criterios de calidad nutricia.

Cuota de recuperación: El apoyo será entregado de manera gratuita a la población beneficiaria.

Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo

(Aplica a los 84 municipios del estado de Hidalgo.)

Contribuir en el acceso a la alimentación para la población del estado de Hidalgo, afectada por fenómenos naturales destructivos, mientras se encuentran en situaciones de emergencia, con apoyos alimentarios temporales, diseñados con base en los criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación alimentaria.

Población Objetivo: Personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales destructivos y/o antropogénicos que por sus condiciones de vulnerabilidad requieren de apoyo institucional para enfrentarlos. En cuyo caso se proporcionará el primer alimento en coordinación con las instituciones a cargo de la atención de la emergencia; o familias con diagnóstico de inseguridad alimentaria. La entrega del apoyo será temporal. En caso de que al acercarse el final del ejercicio fiscal no se hubiera presentado alguna condición de emergencia, el SEDIF podrá destinar los recursos o insumos de este proyecto a otros del FAM-AS enmarcados en la EIASA-DC 2020, de preferencia a las personas con carencia alimentaria.

Este Proyecto, beneficiará a personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales destructivos y/o antropogénicos que por sus condiciones de vulnerabilidad requieren de apoyo institucional para enfrentarlos.

POBLACIÓN OBJETIVO	REQUISITOS	RESTRICCIONES
Ser persona que haya sido afectada por ocurrencia de fenómenos naturales destructivos.	Presentar a SMDIF copia de los siguientes documentos en el caso de las familias atendidas.	1. Cuando la familiar sea beneficiado por otro proyecto alimentario.
Ser familia con inseguridad alimentaria severa principalmente de la ubicadas en la CNCH.	Credencial de elector o cualquier documento oficial de identificación con fotografía.	

El apoyo consiste en la entrega mensual de una dotación alimentaria con calidad nutricia avalada por el SNDIF. De acuerdo a Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASA-DC) 2020 y a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-014-SSA3-2013, NOM-043-SSA2-2012, PROYNOM-050-SSA2-2018, en la Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia y Desastre, se ofrece una dotación o una comida caliente que pretende cubrir el 25% de los requerimientos de la ingesta diaria de los beneficiarios.

En cada comida o dotación por lo menos deberá recibir la población beneficiaria cereales, verduras y frutas, oleaginosas, productos de origen animal y leguminosas. El diseño de los menús está basado en la guía denominada "Menús y Recetario" donde se contemplan 20 menús cíclicos para comida caliente y la cantidad que debe proporcionarse a cada segmento poblacional, de manera que cada menú involucra alimentos basados en los criterios de calidad nutricia.

Cuota de recuperación: El apoyo será entregado de manera gratuita a la población beneficiada.

Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores

(Aplica a los 84 municipios del estado de Hidalgo.)

Mejorar el estado nutricional de hombres y mujeres de 60 años a más, del estado de Hidalgo que presentan malnutrición o en riesgo de padecerla, mediante la entrega de dotaciones alimentarias con calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación alimentaria.

Población Objetivo: Hombres y mujeres mayores de 60 años, sujetos de asistencia social alimentaria, que presentan riesgo alimentario, que habitan en zonas indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación.

Este proyecto beneficiará a personas que habiten en localidades o AGEB de alta y muy alta marginación, indígenas, rurales del estado de los 84 municipios del estado, con alta prevalencia de mujeres y hombres de 60 años en riesgo o vulnerabilidad alimentaria y nutricional.

Proceso de Selección:

El Sistema DIF Hidalgo aplica el “Instrumento de Focalización”, mediante el cual se identifican las localidades con mayor índice de marginación y rezago social. Con base en los resultados de la “Encuesta Socioeconómica y de Seguridad Alimentaria” (CONAPO 2010) se establece el orden de prioridad por municipio, identificando las localidades con mayor número de hogares con inseguridad alimentaria severa y moderada, Los Sistemas DIF Municipales aplican aleatoriamente la “Encuesta para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria” a los adultos mujeres y hombres mayores de 60 y/o familiares. Con los resultados se determinará la población adulta mayor que será candidata de atención al Proyecto, de acuerdo a los criterios de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.

POBLACIÓN OBJETIVO	REQUISITOS	RESTRICCIONES
Ser Adulto Mayor de 60 años y habitar en Hidalgo. Ser adulto mayor de 60 años en riesgo alimentario que habiten en zonas urbanas de alto y muy alto grado de marginación, suburbanas, rurales e indígenas preferentemente.	Presentar a SMDIF copia de los siguientes documentos en el caso de la persona beneficiaria: A. CURP. B. Acta de nacimiento. C. Credencial de elector o cualquier documento con fotografía. D. Comprobante de domicilio.	1. Cuando la mujer y el hombre mayor de 60 años sea beneficiado por otro proyecto alimentario.

El apoyo consiste en la entrega mensual de una dotación alimentaria con calidad nutricia avalada por el SNDIF y orientaciones alimentarias.

De acuerdo a Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASA-DC) 2020 y a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-014-SSA3-2013, NOM-043-SSA2-2012, PROYNOM-050-SSA2-2018, en la Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, se ofrece una dotación, que pretende cubrir el 25% de los requerimientos de la ingesta diaria de los beneficiarios. En cada dotación por lo menos deberá recibir la población beneficiaria cereales, verduras y frutas, oleaginosas, leguminosas, productos de origen animal y un complemento alimenticio.

El diseño de los menús está basado en la guía denominada “Menús y Recetario” donde se contemplan 25 menús cíclicos y la cantidad que debe proporcionarse a cada segmento poblacional, de manera que cada menú involucra alimentos basados en los criterios de calidad nutricia.

Cuota de recuperación: Por la dotación alimentaria los adultos mayores de 60 años beneficiados aportarán al “Sistema Municipal DIF” \$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.), como cuota de recuperación como parte de la corresponsabilidad social. Por cada dotación alimentaria otorgada a los adultos mayores de 60 años, los “Sistemas DIF Municipales” pagarán al “Sistema DIF Hidalgo” una cuota de recuperación equivalente a \$8.00 (ocho pesos M.N), por dotación.

Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad

(Aplica a los 84 municipios del estado de Hidalgo.)

Mejora el estado nutricional de personas con discapacidad permanente del estado de Hidalgo, que presentan malnutrición o en riesgo de padecerla, mediante la entrega de dotaciones con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación alimentaria.

Población Objetivo: Personas con discapacidad permanente, sujetos de asistencia social alimentaria, que presentan riesgo alimentario, que habitan en zonas indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación.

Este proyecto beneficiará a personas de ambos sexos, de cualquier edad que habiten en localidades o AGEB de alta y muy alta marginación, indígenas, rurales de los 84 municipios del estado de Hidalgo, que presente algún tipo de discapacidad.

Proceso de selección:

El Sistema DIF Hidalgo aplica el “**Instrumento de Focalización**”, mediante el cual se identifican las localidades con mayor índice de marginación y rezago social. Con base en los resultados de la “**Encuesta Socioeconómica y de Seguridad Alimentaria**” (CONAPO 2010) se establece el orden de prioridad por municipio, identificando las localidades con mayor número de hogares con inseguridad alimentaria severa y moderada. Los Sistemas DIF Municipales aplican aleatoriamente la “**Encuesta para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria**” a mujeres y hombres de cualquier edad con discapacidad y/o familiares. Con los resultados se determinará la población con discapacidad que será candidata de atención al Proyecto, de acuerdo a los criterios de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.

POBLACIÓN OBJETIVO	REQUISITOS	RESTRICCIONES
Personas con discapacitadas en riesgo alimentario que habitan en zonas urbanas de alto y muy alto grado de marginación, suburbanas, rurales e indígenas.	Presentar al Sistema Municipal DIF que corresponda, copia de los siguientes documentos de la persona beneficiaria: A. Dictamen Médico, emitido por el Centro de Rehabilitación Integral Regional (CRIH), del municipio al cual corresponda; B. CURP. C. Acta de Nacimiento. D. Credencial de elector o cualquier documento oficial vigente con fotografía. E. Comprobante de domicilio.	Cuando la persona con discapacidad sea beneficiada por otro proyecto alimentario, o no se encuentre en riesgo alimentario que habite en zonas urbanas de alto y muy alto grado de marginación, suburbanas, rurales e indígenas.

El apoyo consiste en la entrega mensual de una dotación alimentaria con calidad nutricia avalada por el SNDIF y orientaciones alimentarias.

De acuerdo a Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASA-DC) 2020 y a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-014-SSA3-2013, NOM-043-SSA2-2012, PROYNOM-050-SSA2-2018, en la Asistencia Social Alimentaria a Personas de

Atención Prioritaria, se ofrece una dotación, que pretende cubrir el 25% de los requerimientos de la ingesta diaria de los beneficiarios. En cada dotación por lo menos deberá recibir la población beneficiaria cereales, verduras y frutas, oleaginosas, leguminosas, productos de origen animal y un complemento alimenticio.

El diseño de los menús está basado en la guía denominada “Menús y Recetario” donde se contemplan 25 menús cíclicos y la cantidad que debe proporcionarse a cada segmento poblacional, de manera que cada menú involucra alimentos basados en los criterios de calidad nutricia.

Cuota de recuperación: Por la dotación alimentaria las personas beneficiadas aportarán al “Sistema Municipal DIF” \$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.), como cuota de recuperación como parte de la corresponsabilidad social. Por cada dotación alimentaria otorgada a las personas con discapacidad, los “Sistemas DIF Municipales” pagarán al “Sistema DIF Hidalgo” una cuota de recuperación equivalente a \$8.00 (ocho pesos M.N), por dotación.

Atención a Población en Condiciones de Emergencia.

(Aplica a los 84 municipios del estado de Hidalgo.)

Orientar a dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada en un marco de corresponsabilidad a favor de la población ante una situación de riesgo, emergencia o desastre con la finalidad de minimizar los daños en el menor tiempo posible. A través de acciones en la planeación y organización de las personas, servicios y recursos disponibles desde la perspectiva de la gestión integral de riesgos y la evaluación de sus consecuencias a través de las fases preventivas, de mitigación de la emergencia y principalmente de la recuperación.

Alcance: Población en general.

Población Objetivo:

Persona afectada por un desastre, que ha sufrido daño o perjuicio en sus bienes, en cuyo caso generalmente ha quedado ella y su familia sin alojamiento o vivienda, en forma total o parcial, permanente o temporalmente, por lo que recibe de la comunidad y de sus autoridades, refugio temporal, ayuda alimenticia hasta el momento en que se alcanza el restablecimiento de las condiciones normales del medio y la rehabilitación de la zona alterada por el desastre.

Se deben de cumplir los siguientes requisitos:

Mantener comunicación permanente y articulación entre sí con los enlaces, comités Municipales APCE y Protección Civil antes, durante y después de una situación de emergencia o desastre.

Modalidad:

En atención al "Acuerdo por el que se establece las medidas y acciones que deberá implementar la dependencia y entidades de la Administración Pública Estatal, derivado de la enfermedad por el virus COVID 19, en el estado de Hidalgo" publicado en el periódico Oficial del Estado de Hidalgo, con fecha 25 de marzo del 2020, Alcance seis, Número 12 Punto Tercero, para contribuir al bienestar social, en la disminución de riesgos de contagio y reducir la vulnerabilidad, de tal forma que cada acción represente un cambio en la previsión, prevención y recuperación.

Se ubican en:

Los refugios temporales y centros de acopio registrados y avalados previamente por Protección Civil municipal, ubicados en donde la presencia de un evento peligroso natural, socio-natural o directamente inducido por la sociedad, impacta condiciones vulnerables preexistentes, provocando muerte y daño a la población hidalguense, su entorno construido y/o ambiental, su economía y organización social.

- **Actividad del responsable:** El responsable de esta acción tendrá un papel central en la etapa de la emergencia y debe mantener comunicación permanente con el resto de los miembros del Comité, en especial con el Coordinador General. El encargado de operación será responsable de dirigir y coordinar las operaciones tácticas, definir la estructura funcional con la que atenderá la emergencia, determinará los recursos (humanos y materiales) que requiere y elaborará todos los formatos de reporte de las actividades que realizará el SMDIF para atender la emergencia, de modo tal que pueda informar diariamente el estatus.

- En el programa APCE, se supervisan en coordinación con protección civil las condiciones en las que se encuentran los **4** refugios temporales que se encuentran en el municipio por lo menos una vez por año.
- Se actualiza la información de los refugios temporales cada año ya que los responsables de los refugios son los delegados de las comunidades donde se encuentran ubicados.
- Se dará a conocer a los delegados de todas las comunidades donde se encuentran los refugios temporales y a donde deben acudir de ser necesario por alguna contingencia.
- Se apoyará a protección civil en algún siniestro (incendios, deslaves, temblores etc.) cuando así lo requiera.
- Cuando se apoye a protección civil se levantará un reporte, donde se informe lo sucedió y el apoyo que se brindó, tomando evidencias fotográficas para la comprobación.
- Para dar atención en caso de contingencia se enviarán los oficios respectivos a los encargados de los refugios temporales, (personal para operar el refugio en el área de alimentación, alimentación, educación, recreación, servicio médico y atención psicológica).
- Se realiza un reporte de las actividades realizadas para sufragar el siniestro.
- Se enviará el reporte al ejecutivo del Municipio para informar de la contingencia.
- Por último, se archivan los documentos

Tarjetas (INAPAM) Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

Pausa a causa de Pandemia por COVID-19.

(Aplica a los 84 municipios del estado de Hidalgo.)

Alcance: Personas Mayores de 60 años.

Objetivo: Tiene la oportunidad de acceder a descuentos en los diferentes servicios básicos, para garantizar la tranquilidad y bienestar para todas las personas mayores.

Actividad responsable: Es una tarjeta que se otorga a las personas mayores de 60 años, con la cual obtienen descuentos y preferencia en alimentación, asesorías y servicios legales; educación recreación, cultura y deporte; salud, transporte; vestido y hogar.

El trámite es personal y debe reunir los siguientes requisitos:

- **Tener 60 años cumplidos.**
- 3 fotografías tamaño infantil, a color o blanco y negro, sin gorra, sin lentes, fondo blanco y recientes.
- 2 fotocopias de la CURP
- 2 fotocopias de la credencial de elector.
- 2 fotocopias de comprobante de domicilio no mayor a tres meses (en caso que la credencial de elector no coincida con el domicilio actual).
- Nombre completo y número de teléfono de algún familiar que se haga responsable en caso de un accidente).
- 2 fotocopias del acta de nacimiento solo en caso de tener juicio de identidad de persona.

Visitas Domiciliarias y Estudio Socio-Económicos

(Aplica a los 84 municipios del estado de Hidalgo.)

Objetivo: Es corroborar la forma de vida, escolaridad, referencias laborales,

Alcance: Población que lo requiera.

Actividad responsable: El estudio es realizado por la trabajadora social, ella determina las respuestas dependiendo las condiciones en las que se encuentre la persona que solicite el estudio.

Modalidad:

- Se inicia cuando la Dirección de DIF Municipal requiere que se realice una visita domiciliaria para aplicar un estudio socioeconómico a una determinada persona o familia.
- El Responsable de Trabajo Social después de recibir la indicación, agendará la visita considerando el grado de urgencia y el lugar de radicación de la persona a realizar el estudio.
- Se pedirá a la Dirección su autorización para la salida y en su caso solicitar vehículo y chofer, para el traslado a la comunidad.
- Una vez estando en el domicilio de la persona a quien se le realizará el estudio, se tomarán evidencias fotográficas a la vivienda y a la o las personas que la habitan.
- Enseguida se realiza el estudio socioeconómico auxiliándose de los formatos con los nombres de "Estudio Socioeconómico" y "Reporte de Visita Domiciliaria" que consta de una serie de preguntas como son: datos de la persona, estructura familiar, régimen de propiedad, servicios públicos con los que cuenta, ingresos, gastos entre otros.
- Finalmente se realizará un reporte de la visita domiciliaria en donde se colocan los datos más relevantes y se le entrega a la Dirección del DIF de Atotonilco el Grande, poniendo copia en el archivo de Trabajo Social.



DIF MUNICIPAL
Atotonilco El Grande
Sumando, Creando y Avanzando

SERVICIOS QUE OFRECE EL AREA DE REGLAMENTOS

- 1.- **VIGILAR** QUE EN LOS LUGARES DONDE SE DESARROLLEN TODO TIPO DE ESPECTACULOS O DIVERSIONES, NO SE FALTE A LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES.
- 2.- **REALIZAR LAS VISITAS DE VERIFICACION** A LOS ESTABLECIMIENTOS MENCANTILES LEVANTANDO EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE.
- 3.- **REGULAR EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO** DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES A EFECTO DE PRESERVAR EL ORDEN, LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PROTECCION CIVIL.
- 4.- LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA OMPONER SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO O VIOLACION A LAS DISPOCIONES APLICABLES EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA.
- 5.- **AUTORIZAR LAS LICENCIAS Y PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO.** EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO GENERAL DE COMERCIO Y SERVICIO DEL MUNICIPIO Y VIGILAR QUE SE PAGUEN LAS CONTRIBUCIONES RESPECTIVAS AL MUNICIPIO.
- 6.- **REGULAR EL COMERCIO ESTABLECIDO.** ASO COMO LA AUTORIZACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO.
- 7.- **INTEGRAR UN PADRON DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.**
- 8.- **CANCELAR LAS LICENCIAS Y PERMISOS** EN AQUELLOS CASOS PROCEDENTES O CUANDO DE MANERA REITERADA SE COMETAN LAS INFRACCIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL REGLAMENTO GENERAL DE COMERCIO Y SERVICIO DEL MUNICIPIO.
- 9.- **REGISTROS DE LOS COMERCIOS SEMIFIJOS.**
- 10.- **REGISTRO DE LOS COMERCIANTES AMBULANTES.**
- 11.- **REGISTRO DE LOS COMERCIOS ESTABLECIDOS.**

SERVICIOS QUE OFRECE SEGURIDAD PÚBLICA

Apoyos para brindar seguridad en bailes, fiestas patronales

abanderamientos en peregrinaciones

cortejos funebres, transito y vialidad en Escuelas

seguridad en todos los establecimientos y en general recorridos de seguridad

vigilancia en todo el Municipio.

SERVICIOS QUE OFRECE EL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS:

Atención ciudadana, información de contrato de tomas de agua, abastecimiento de agua con pipas, peticiones de cambio de usuario de las tomas de agua, ubicación de registros, colocación de peines para el suministro de agua previo contrato.

TRAMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS EN EL AREA DE OBRAS PÚBLICAS

ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

A quien va dirigido:

A la ciudadanía que va a realizar un trámite en CFE (Presupuesto, bajada de luz, etc.)

REQUISITOS

- Escrituras de la propiedad
 - Pago de Predial actualizado
 - Pago de Agua actualizado
 - INE Vigente
 - Todo en copia
 - Inspección física
-
- Respuesta de 24 a 48 horas

Se entrega:

Croquis
Constancia de Alineamiento
Uso de suelo y tenencia de tierra.

Costo

\$150.00

LICENCIA PARA APERTURA DE VÍA PÚBLICA

A quien va dirigido:

A la ciudadanía que necesita abrir calle para hacer la conexión de la toma de agua potable y/o drenaje.

REQUISITOS

- Escrituras de la propiedad
 - Pago de Predial actualizado
 - Pago de Agua actualizado
 - INE Vigente
 - Solicitud de Servicios Públicos (Nuevo Trámite)
 - Todo en copia
 - Inspección física al inicio y finalización
-
- Respuesta en 30 minutos

Se entrega:

Licencia de Apertura de calle con un lapso de 3 a 5 días hábiles.

Costo:

Variable (De acuerdo a los metros de apertura)

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

A quien va dirigido:

A la ciudadanía que va iniciar una construcción sea, (Barda perimetral, Habitacional, Comercial, etc.)

REQUISITOS

- Escrituras de la propiedad
 - Pago de Predial actualizado
 - Pago de Agua actualizado
 - INE Vigente
 - Plano del proyecto a realizar
 - Todo en copia
 - Inspección física
-
- Respuesta en un lapso de 3 a 5 días hábiles

Se entrega:

Licencia de Construcción con un lapso de 3 a 6 meses

Costo:

Variable (De acuerdo al tipo de Construcción y metros a construir)

RENOVACION

Acudir 1 semana antes de que expire

CONSTANCIA DE TERMINACION DE OBRA

A quien va dirigido:

A la ciudadanía que necesite iniciar un trámite ante una dependencia o particular que lo solicite.

REQUISITOS

- Licencia de Construcción
 - Pago de Predial actualizado
 - INE Vigente
 - Inspección física
-
- Respuesta en un lapso de 3 a 5 días hábiles

Se entrega:

Oficio con las especificaciones de la construcción y datos adicionales que este requiera.

Costo:

Variable

1. SERVICIOS QUE OFRECE SU ÁREA: ECOLOGIA

LIMPIAS: BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y SUS ALREDEDORES.

PARQUES Y JARDINES: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN LA CABECERA MUNICIPAL.

2. TRÁMITES, REQUISITOS Y FORMATOS

PERMISO DE PODA

PERMISO DE DESRAME

PERMISO DE DERRIBO

PERMISO DE PODA DE MAGUEY

PERMISO PARA LIMPIA DE TERRENO

PERMISO PARA PRÁCTICAS AGRICOLAS (QUEMA DE RESTOS DE PODA O DE DESGROSE)

PERMISO DE TRASLADO DE MATERIAL VEGETAL (LEÑA)

GUÍA DE TRASLADO O MOVILIZACIÓN DE PENCA DE MAGUEY

DATOS REQUERIDOS PARA PODA, DESRAME, DERRIBO, Y LIMPIA DE TERRENO.

- LA SOLICITUD DEBE SER PRESENTADA POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL GRANDE, Y DEBERÁ INCLUIR JUSTIFICACIÓN ATENDIENDO LOS CONCEPTOS ANTES MENCIONADOS, NOMBRE DE LA ESPECIE, SELLO Y FIRMA DEL DELEGADO (EN CASO DE TENER DELEGADO), DEBERÁ INCLUIR FOTOGRAFÍAS DE LA ESPECIE, COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR. POSTERIORMENTE, SE REALIZARÁ UN ESTUDIO TÉCNICO PARA APROBAR LA SOLICITUD.
- EL ESTUDIO TÉCNICO, SE REALIZARÁ POR EL PERSONAL CAPACITADO PARA EL MISMO.
- LA SOLICITUD DEBERÁ INCLUIR LA DIRECCIÓN EXACTA Y REFERENCIAS.
- DENTRO DE LA SOLICITUD SE DEBE AGREGAR EL MOTIVO POR EL CUAL SE HACE LA SOLICITUD.

- EL PROPIETARIO DE PREDIO O INMUEBLE EN EL QUE SE REALICE UN DERRIBO, SE VERÁ EN OBLIGACIÓN DE REPONER EL ÁRBOL DERRIBADO PLANTANDO CINCO ÁRBOLES O MÁS, POR CADA ÁRBOL DERRIBADO; EL NÚMERO RECOMENDADO DE REPOSICIÓN ES LA ADECUADA POR ESTADÍSTICA. (ESTO DEPENDIENDO DE LA ESPECIE QUE SE QUIERA DERRIBAR).

- ANTES DEL DERRIBO SE DEBEN PLANTAR LOS ÁRBOLES CORRESPONDIENTES LOS CUALES SE LES DARÁ SEGUIMIENTO PARA SU ÓPTIMO DESARROLLO.

DATOS REQUERIDOS PARA LOS PERMISOS DE TRASLADO DE MATERIAL VEGETAL (LEÑA), Y GUÍA DE TRASLADO O MOVILIZACIÓN DE PENCA DE MAGUEY.

- COPIA DE INE
- COPIA DE LICENCIA
- COPIA DE TARJETA DE CIRCULACIÓN

SERVICIOS QUE OFRECEN EN EL INSTITUTO DE LA MUJER

*Trabajo Social, Asesoría Jurídica y Psicológica

*Línea Telmujer 075

*Pláticas, Talleres y Conferencias

Asesoría jurídica

Atención psicológica

SERVICIOS QUE OFRECEN EN SU ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL

- Traslados de pacientes dentro y fuera del municipio para los ciudadanos que lo soliciten
- Implementación de filtros sanitarios para evitar la propagación de enfermedades en el municipio como SARS COV-2 entre otras que pudiesen resultar.
- Acudir a cualquier desastre natural o antrópicos
- Revisión y evaluación de Programas Internos de Protección Civil.
- Dictamen o carta de factibilidad para la construcción de gaseras, estaciones de carburación y estaciones de servicio gasolineras.
- Dictamen o carta de factibilidad para la construcción de fraccionamientos, centros comerciales y edificios.
- Inspección y verificación de las condiciones de seguridad en empresas, instituciones, construcciones, bancos, hospitales, hoteles, etc.
- Evaluación de simulacro a los establecimientos, instituciones, hospitales, escuelas, etc.
- Evaluación de riesgos, ante fenómenos naturales o antrópicos.
- Inspección de las condiciones de seguridad en eventos de fiestas patronales o de concentración masiva.
- Evaluación de daños por fenómenos naturales o antrópicos.

SERVICIOS QUE SE OFRECEN EN EL ÁREA DE BIBLIOTECAS

- Atención a usuarios de acuerdo a sus actividades en cada uno de los espacios que ocupan las bibliotecas públicas.
- Actividades recreativas y culturales.
- Exposiciones itinerantes.
- Préstamo a domicilio.
- Préstamo en sala con estantería abierta.
- Publicaciones escritas y digitales.
- Actividades fomento al hábito de la lectura
- Visitas guiadas
- Búsqueda automatizada de libros, autores y temas
- Orientación a los usuarios
- Apoyo al grupo de Adultos Mayores INAPAM
- Apoyo a las diferentes instituciones educativas
- Cursos y talleres para los usuarios de acuerdo a su edad e intereses

**SERVICIOS QUE SE OFRECEN EN EL ÁREA DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO,
TURISMO Y CULTURA.**

Capacitaciones, Certificaciones y Talleres para pequeñas y medianas empresas, prestadores de servicios turísticos y también de oferta cultural.

SERVICIOS QUE SE OFRECEN EN EL ÁREA UBR

- Consulta médica de rehabilitación
- Consulta médica general
- Terapia física
- Terapia ocupacional
- Terapia de lenguaje
- Estimulación múltiple temprana

SERVICIOS QUE SE OFRECEN OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR DE ATOTONILCO EL GRANDE, HIDALGO.

- Registro de niños y adultos
- Registro de extranjerías (nacimiento, matrimonio y defunción)
- Llevar a cabo matrimonios en la oficina del Registro del Estado Familiar y en domicilios particulares.
- Registro de actas de defunción
- Registro de divorcios
- Registro de reconocimiento de hijos
- Inscripción de sentencias

- Apoyar a la ciudadanía en el trámite de aclaraciones de actas y asesoría en el caso de problemas con las mismas

- Expedir copias certificadas de actas
- Expedir constancias de inexistencia de registro
- CURP

SOLICITUD DE REGISTRO DE NACIMIENTO

TRAMITE GRATUITO (DE CERO A TRES MESES)

(HORARIO LUNES A VIERNES DE 10:00 A 12:00) con cita previa

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REGISTRADO: _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____ HORA: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____ SEXO: _____

NOMBRE DEL PADRE: _____

NOMBRE DE LA MADRE: _____

DOMICILIO: _____

PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA (TODOS LOS REQUISITOS SON OBLIGATORIOS).

1. CERTIFICADO DE NACIMIENTO.
2. ACTA DE NACIMIENTO DE LOS PADRES (**legibles y sin errores**)
3. CURP DE LOS PAPÁS
4. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE DE LOS PADRES. (en caso de ser menor de edad CONSTANCIA DE IDENTIDAD)
5. COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LOS PADRES.
6. CURP DE LOS 4 ABUELOS (estén vivos o finados)
7. DOS TESTIGOS MAYORES DE EDAD CON IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE (debe saber leer y escribir)
8. CURP DE LOS TESTIGOS
9. CARTILLA DE VACUNACIÓN DEL REGISTRADO. (original)
10. ACTA DE MATRIMONIO (solo en caso de estar casados por el civil)

REQUISITOS DE RECONOCIMIENTO DE HIJO.

PRESENTAR LA DOCUMENTACION EN ORIGINAL Y COPIA

(HORARIO LUN A VIE DE 9:00 AM A 2:00 PM)

- + ACTA DE NACIMIENTO DEL MENOR + CURP DEL MENOR
- + ACTA DEL RECONOCEDOR (PAPÁ). + IFE DEL RECONOCEDOR (PAPÁ)
- + ACTA DE LA MAMÁ + IFE DE LA MAMA (PERSONA QUE AUTORIZA EL RECONOCIMIENTO)
- + CURP DE LOS 4 ABUELOS (YA SEAN VIVOS O FINADOS)
- + COMPROBANTE DE DOMICILIO (NO MAYOR A 3 MESES).
- + IFE DE 2 TESTIGOS MAYORES DE EDAD QUE SEPAN LEER Y ESCRIBIR.
- +CURP DE 2 TESTIGOS.

COSTO DEL TRAMITE \$450.00

REQUISITOS PARA MATRIMONIO CIVIL

LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA CON ANTICIPACIÓN
(ENTREGADA LA DOCUMENTACIÓN SE AGENDARÁ LA FECHA PARA MATRIMONIO)

PRESENTAR EN **ORIGINAL Y COPIA**, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- ACTA DE NACIMIENTO (LEGIBLE y SIN ERRORES)
- CURP DE LOS CONTRAYENTES
- CURP DE LOS PAPÁS
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (IFE, LICENCIA O PASAPORTE)
- UNA FOTOGRAFÍA POR CADA CONTRAYENTE, TAMAÑO INFANTIL (PUEDE SER BLANCO Y NEGRO O A COLOR)
- CERTIFICADO MÉDICO PRENUPIAL, EXPEDIDO POR EL CENTRO DE SALUD, IMSS O ISSSTE ÚNICAMENTE (SOLO ORIGINAL)
- COMPROBANTE DE DOMICILIO DE CADA CONTRAYENTE
- IFE DE 4 TESTIGOS (DOS POR CADA CONTRAYENTE) PADRES Y ABUELOS DE LOS CONTRAYENTES NO PUEDEN SER TESTIGOS.
- CURP DE LOS 4 TESTIGOS
- CONVENIO DEL RÉGIMEN MATRIMONIAL
- CONSTANCIA DE NO MATRIMONIO DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR DEL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA A SU REGISTRO DE NACIMIENTO O RADICACIÓN.
- SI UNO DE LOS CONTRAYENTES ES VIUDO O DIVORCIADO, TRAER ACTA DE DEFUNCIÓN O DE DIVORCIO SEGÚN SEA EL CASO.
- MATRIMONIO DE MENORES DE EDAD, POR LEY **NO** SERÁ PERMITIDO.
- ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN CON ANTERIORIDAD A LA FECHA PROGRAMADA PARA LA BODA CIVIL PARA EFECTOS DE AGENDA. (1 MES ANTES DE LA FECHA DESEADA).
- EN CASO DE SER A DOMICILIO, FAVOR DE ANEXAR CROQUIS DE UBICACIÓN DEL EVENTO.
- NOTA: PARA EL CASO DEL MATRIMONIO A DOMICILIO DEBERÁN ACUDIR A LA OFICINA UN DÍA ANTES DE LA BODA CIVIL, PARA REVISAR EL ACTA Y REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES.
- COSTO DENTRO DE LA OFICINA EN HORARIOS DE SERVICIO:

EL MATRIMONIO CIVIL, DEBERÁ ESTAR SUJETO A CUALQUIER DE LOS RÉGIMENES QUE MARCA LA

LEY:

Artículo 55.- el matrimonio se celebrará bajo los siguientes regímenes:

I. **SOCIEDAD CONYUGAL;** y (se forma entre dos personas y nace en razón del matrimonio, en este el patrimonio está integrado por activos y pasivos destinados a repartirse entre los cónyuges por partes iguales al momento de disolución de la sociedad.)

II. **SEPARACIÓN DE BIENES.** (cada quien será dueño exclusivamente de los bienes que estén a su nombre y de disolverse el vínculo matrimonial estos no se verán afectados.)

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN DE DOBLE NACIONALIDAD (EXTRANJERÍA)

PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA

- ACTA DE NACIMIENTO (DE LA PERSONA QUE SE VA INSCRIBIR)
- APOSTILLA
- TRADUCCIÓN (POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO).
- ACTA DE NACIMIENTO DE LOS PAPÁS
- CURP DE LOS PAPÁS
- IDENTIFICACIÓN DE LOS PAPÁS
- COMPROBANTE DE DOMICILIO
- COSTO \$500

NOTA: EL TRAMITE SE ENTREGA AL CUARTO DIA DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN.

REQUISITOS DE INSCRIPCION DE DEFUNCION

PRESENTAR DOCUMENTACION ORIGINAL Y COPIA

HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 2:00

CERTIFICADO DE DEFUNCION (COPIA REDUCCION A 91) 2 COPIAS

ACTA

CURP DEL FINAD@ 2 COPIAS

IFE (2 COPIAS)

IFE DEL DECLARANTE

CURP DEL DECLARANTE

IFE DE DOS TESTIGOS MAYORES DE EDAD QUE SEPAN LEER Y ESCRIBIR.

CURP DE LOS TESTIGOS

CURP E IDENTIFICACIÓN DEL MEDICO (1 COPIA)

COSTO: INHUMACION \$ 440

DEFUNCION \$70

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION DE LA SENTENCIAS EMITIDAS POR EL

JUZGADO

(DIVORCIO, TUTELA, CONCUBINATO)

- TRES JUEGOS DE COPIAS CERTIFICADAS DE LA SENTENCIA